

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

19499 *Expediente sancionador núm 44/12*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por supuesta infracción medioambiental, y al haber intentado la notificación sin resultado positivo, por la presente notificación de la propuesta de resolución de expediente sancionador se notifica al interesado el Sr. Laurent Sclavo Denis de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de fecha 1 de agosto de 2012, que transcrito dice: 'L' Instructora Sra. Catalina Pocoví Fiol, en el expediente sancionador, seguido contra el Sr. LAURENT SCLAVO DENIS ha formulado en data 29 de junio de 2012, la siguiente: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

'Mediante Decreto de Alcaldía de data 12 de marzo de 2012, se acordó la iniciación de un expediente sancionador por supuesta infracción de medio ambiente, contra el Sr. LAURENT SCLAVO DENIS por tenencia de un perro, no peligroso, suelto en la vía pública el día 03 de febrero/12, pudiendo poner una sanción de 150 euros, calificándola como LEVE.

Atendiendo que, en el mismo decreto se nombraba a la Sra. Catalina Pocoví Fiol como Instructora del expediente sancionador y al Sr. Rafael Carrasco Martorell como Secretario del mismo.

Vistas las alegaciones presentadas por el Sr. Denis Sclavo, las cuales figuran íntegramente dentro del expediente.

Atendiendo que sí concurren circunstancias atenuantes por no ser el señor Denis Sclavo reincidente en los presentes hechos.

Visto, además de lo citado los artículos de general aplicación.

El Instructor que suscribe consecuentemente, formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Proceder a la rebaja de la sanción impuesta al señor DENIS SCLAVO de 150 euros al mínimo de 60 euros, por no ser reincidente con los hechos descritos en el presente expediente sancionador núm. 44/12.

2.- Notificar esta resolución al interesado en forma reglamentaria. Marratxí, 29 de agosto de 2012. El Instructor del expediente. '

De conformidad con lo que dispone el artículo 14 del Decreto Autonómico 14/1994, de 10 de febrero, el interesado en este caso Sr. DENIS SCLAVO dispone de un plazo de **quince días hábiles**, contados a partir del siguiente al de día en que reciba la presente notificación, para formular alegaciones i presentar los documentos u otros elementos de juicio que considere oportunos; así mismo dentro del mismo plazo podrá consultar el expediente, con asistencia si es el caso, de los asesores necesarios.

El interesado podrá obtener copias de los documentos que contenga el expediente en los términos reglamentarios establecidos. Marratxí 01 de agosto de 2012.'

Marratxí, 19 de septiembre de 2012

El Alcalde,
Tomeu Oliver Palou

